

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Asesoría, recepción y dictaminación de documentos para el Trámite de Pasaporte Electrónico por Renovación Mayor de Edad, que brinda la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	DGSC/OME/18	
Consiste en brindar asesoría y orientación respecto a los requisitos que se solicitan para la obtención de pasaporte, así como la recepción de documentación necesaria para el trámite, datos personales y biométricos (tales como fotografía, huellas dactilares, firma y reconocimiento de iris) para enviar dichos datos a la Delegación Estado de México, Toluca para su elaboración y posteriormente realizar la entrega de este, al usuario				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 11 y 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			
	Artículo 3 de la Ley de Nacionalidad.			
	Artículo 20 de la Ley Federal de Derechos.			
	Artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.			
	Artículo 18 al 27 del Reglamento de pasaportes y del documento de identidad y viaje.			
	Artículo 47 y 48 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública Gubernamental.			
	Artículo 237 Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Pasaporte Electrónico Ordinario (mayor de edad).		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3, 6 y 10 años. La señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
		<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano requiera renovar su pasaporte por los siguientes casos: -Al término de su vigencia, al agotarse las hojas de la libreta, por robo, extravió, destrucción o bien por modificación de datos.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		Validar datos personales e identidad, así como complementar información de cualquier índole que requiera la Secretaría de Relaciones Exteriores para expedir el Pasaporte Electrónico.		
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Cita impresa	SI	NO	Artículo 30 al 32 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.	



2. Hoja de datos complementarios (ya elaborada)	SI	NO	
3. Copia del pasaporte a renovar (Traer el pasaporte en físico para el trámite)	SI	SI, 1 copia	
4. CURP CERTIFICADO (imprimir un día antes de la cita)			
5. Pago del Banco ya realizado (Si paga en HSBC traer copia B/N).	SI	SI, 1 copia	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>El ciudadano deberá agendar cita vía telefónica o por WhatsApp al número 5589324827 (número de call center de la Secretaría de Relaciones Exteriores).</p> <ol style="list-style-type: none"> Acudir personalmente previa cita en el día y hora señalada. (Se recomienda llegar 15 minutos antes). Mencionar a qué tipo de trámite acude y entregar confirmación de cita y hoja de datos complementarios ya elaborada. (Dicha información se les hace llegar una vez que agendaron la cita ya sea por WhatsApp o al correo proporcionado por el usuario). Presentar Copia simple de la Clave única de Registro de Población (CURP) la cual deberá estar certificada por el Registro Civil y puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica: https://www.gob.mx/curp/ El ciudadano deberá entregar original y copia del pasaporte a renovar. Otorgar el comprobante del pago de Derechos Federales en original. Esperar unos minutos para que el personal de la Oficina Municipal de Enlace proceda a verificar cada uno de los documentos presentados en sistema. Si todo esta correcto pasará al siguiente filtro. El ciudadano deberá responder las preguntas que se realicen en la entrevista. El ciudadano será llamado a la Estación de Biométricos en donde se capturan datos como fotografía, huellas dactilares e iris. <p>Importante:</p> <p>Todos los documentos y copias que se entreguen para el trámite de pasaporte, deben ser legibles y encontrarse en buen estado, sin mutilaciones, tachaduras, enmendaduras.</p>		



<p>ELABORÓ: Jefa de la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores</p> <p>SRE OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES HUIXQUILUCAN</p> <p></p> <p>Lic. Eco. Wendy Elizabeth Reyes Novillán.</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>Directora General de Servicios Ciudadanos</p> <p></p> <p>Mtra. María José Rueda Beirana</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>04 de febrero de 2025</p>
---	---	---

DOCUMENTO OFICIAL